
“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

01. Secretaría dice: Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintitrés de agosto del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de San Sebastián Teitipac; informa que este H. Congreso del Estado aprobó en sesión extraordinaria de fecha 20 de abril de 2022 licencia por un plazo de 121 días, mismo plazo que finalizó el 19 de agosto de 2022; por lo que el 20 de agosto acudió al Ayuntamiento y se negaron a recibir su oficio de reincorporación; por lo que solicita no se admita algún escrito donde se establezca que no compareció a reincorporarse a sus funciones; por otro lado solicita se le notifique al Ayuntamiento de San Sebastián Teitipac el oficio de 16 de agosto donde pide su reincorporación

DIP. MARIANA BENITEZ TIBURCIO: Se acusa recibo y para su **respuesta** se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.

02. Secretaría dice: Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintitrés de agosto del año en curso, en el cual, los colectivos San Miguel Cajonos; Oaxaqueños Unidos Exigiendo Justicia; Oaxaqueños Buscando a los Nuestros; Migrantes Apoyados No Olvidados; Sabuesos Guerreras Extensión Oaxaca; y Centro de Acompañamiento a Migrantes, solicitan se les informe sobre los avances respecto de la integración del Concejo Estatal Ciudadano marcado en el Título Segundo, Capítulo Cuarto de la Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Oaxaca.

DIP. MARIANA BENITEZ TIBURCIO: Se acusa recibo y para su **respuesta** se turna a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.

03. Secretaría dice: Oficio número SF/PF/DNAJ/DN/0580/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintitrés de agosto del año en curso, en el cual, el Director de Normatividad y Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Finanzas, da

“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

respuesta al acuerdo número 313, mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Finanzas, al Titular de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, y al Director del Registro Civil, para que en el ámbito de sus competencias, y de manera coordinada se realicen operativos de verificación al Archivo Central, y a las ciento cuarenta y cinco oficinas de dicha dirección, con la finalidad de corroborar que solo se realicen los cobros de las tarifas autorizadas, para los servicios públicos de inscripción, autorización, certificación, de publicidad de hechos y de actos constitutivos y modificativos del estado civil de las personas en el Estado.

DIP. MARIANA BENITEZ TIBURCIO: Se acusa recibo y para su **conocimiento** distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo número 313 de esta Legislatura.

04. Secretaría dice: Oficio número SF/PF/DNAJ/DN/0625/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintitrés de agosto del año en curso, en el cual, el Director de Normatividad y Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Finanzas, da respuesta al acuerdo número 271, mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a la Secretaría de Finanzas, a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental y a la Fiscalía General del Estado, para que, en el ámbito de sus competencias, y de manera coordinada, se inicie una investigación exhaustiva para aclarar las irregularidades reportadas por la Auditoría Superior de la Federación, en las Auditorías de Cumplimiento y Desempeño 2021-A-20000-21-1327-2022, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados, en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y Obra Pública, y en la Auditoría del Fondo de Aportaciones Múltiples, 2021-A-20000-19-1323-2022, y de detectarse hechos posiblemente constitutivos de delito, se le de vista a la Fiscalía

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

General del Estado.

DIP. MARIANA BENITEZ TIBURCIO: Se acusa recibo y para su **conocimiento** distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo número 271 de esta Legislatura.

05. Secretaría dice: Oficio número SF/PF/DNAJ/DN/0598/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintitrés de agosto del año en curso, en el cual, el Director de Normatividad y Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Finanzas, da respuesta al acuerdo número 277, mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los Titulares de la Comisión Nacional del Agua y a la Comisión Estatal del Agua, para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias implementen acciones y programas para la captación de agua en los Municipios del Estado de Oaxaca. De igual forma, se exhorta a la Secretaría de Finanzas y a la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, para que en el ejercicio de sus atribuciones y competencias autoricen mezcla de recursos a los Municipios para la construcción de infraestructura para la captación de agua.

DIP. MARIANA BENITEZ TIBURCIO: Se acusa recibo y para su **conocimiento** distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo número 277 de esta Legislatura.

06. Secretaría dice: Oficio número SF/PF/DNAJ/DN/0603/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintitrés de agosto del año en curso, en el cual, el Director de Normatividad y Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Finanzas, da respuesta al acuerdo número 284, mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los Titulares de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Oaxaca, para

“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

que de manera inmediata liquiden los adeudos contraídos con el padrón de proveedores del programa de uniformes y útiles escolares.

DIP. MARIANA BENITEZ TIBURCIO: Se acusa recibo y para su **conocimiento** distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo número 284 de esta Legislatura.

07. Secretaría dice: Oficio número SF/PF/DNAJ/DN/0601/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintitrés de agosto del año en curso, en el cual, el Director de Normatividad y Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Finanzas, da respuesta al acuerdo número 291, mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa al poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a la Secretaría General de Gobierno, a la Secretaría de los Pueblos Indígenas y Afromexicano, a la Secretaría de la Mujer Oaxaqueña, a la Secretaría de Finanzas y a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca y a los Municipios de Santa Cruz Xoxocotlán, San Miguel Etla, San Jerónimo Sosola, Oaxaca de Juárez, San Sebastián Etla Y Tlaxiactac de Cabrera para que, en el ámbito de sus competencias, y de manera coordinada se corrobore que en los señalados Ayuntamientos y sus respectivas Agencias Municipales, se garantiza a la ciudadanía el acceso a los servicios básicos como lo son agua potable, disponibilidad de drenaje, servicio de electricidad, permisos para la construcción y pavimentación y emisión de constancias de vecindad, en un marco de respeto a los derechos humanos, como lo señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

DIP. MARIANA BENITEZ TIBURCIO: Se acusa recibo y para su **conocimiento** distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo número 291 de esta Legislatura.

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

08. Secretaría dice: Oficio número SF/PF/DNAJ/DN/0568/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintitrés de agosto del año en curso, en el cual, el Director de Normatividad y Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Finanzas, se da por enterado de la aprobación del Decreto número 636.

DIP. MARIANA BENITEZ TIBURCIO: Se acusa recibo y agréguese al decreto número 636 de esta Legislatura.

09. Secretaría dice: Oficio número SF/PF/DNAJ/DN/0569/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintitrés de agosto del año en curso, en el cual, el Director de Normatividad y Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Finanzas, se da por enterado de la aprobación del Decreto número 637.

DIP. MARIANA BENITEZ TIBURCIO: Se acusa recibo y agréguese al decreto número 637 de esta Legislatura.

10. Secretaría dice: Oficio número SF/PF/DNAJ/DN/0563/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintitrés de agosto del año en curso, en el cual, el Director de Normatividad y Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Finanzas, se da por enterado de la aprobación del Decreto número 631.

DIP. MARIANA BENITEZ TIBURCIO: Se acusa recibo y agréguese al decreto número 631 de esta Legislatura.

11. Secretaría dice: Oficio número SF/PF/DNAJ/DN/0564/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintitrés de agosto del año en curso, en el cual, el Director de Normatividad y Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Finanzas, se da por enterado de la aprobación del Decreto número 632.

DIP. MARIANA BENITEZ TIBURCIO: Se acusa recibo y agréguese al decreto número 632

“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

de esta Legislatura.

12. Secretaría dice: Oficio número SF/PF/DNAJ/DN/0567/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintitrés de agosto del año en curso, en el cual, el Director de Normatividad y Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Finanzas, se da por enterado de la aprobación del Decreto número 635.

DIP. MARIANA BENITEZ TIBURCIO: Se acusa recibo y agréguese al decreto número 635 de esta Legislatura.

13. Secretaría dice: Oficio número SF/PF/DNAJ/DN/0565/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintitrés de agosto del año en curso, en el cual, el Director de Normatividad y Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Finanzas, se da por enterado de la aprobación del Decreto número 633.

DIP. MARIANA BENITEZ TIBURCIO: Se acusa recibo y agréguese al decreto número 633 de esta Legislatura.

14. Secretaría dice: Oficio número SF/PF/DNAJ/DN/0566/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintitrés de agosto del año en curso, en el cual, el Director de Normatividad y Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Finanzas, se da por enterado de la aprobación del Decreto número 634.

DIP. MARIANA BENITEZ TIBURCIO: Se acusa recibo y agréguese al decreto número 634 de esta Legislatura.

15. Secretaría dice: Oficio número 182, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticuatro de agosto del año en curso, en el cual, la Síndica Municipal de Silacayoapam, Silacayoapam; exhibe en 3 tantos el Bando de Policía y Buen Gobierno de dicho Municipio, y solicitan sea revisado y autorizado para su

“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

publicación en el Diario Oficial(sic).

DIP. MARIANA BENITEZ TIBURCIO: Se acusa recibo y para su **respuesta** se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.

16. Secretaría dice: Oficio número DGP/251/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticuatro de agosto del año en curso, en el cual, la Directora General de Población de Oaxaca, da respuesta al acuerdo número 374, mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta Gobernador del Estado para que instruya a los Titulares de los Servicios de Salud de Oaxaca, a la Secretaría de las Mujeres, al Instituto Estatal de Educación Pública, al Instituto de la Juventud y a la Dirección General de Población, para que se coordinen y realicen en los niveles básicos de educación, programas de sexualidad humana, y prevención de embarazos en adolescentes, con enfoque científico, biológicos y adaptados a las distintas etapas de la niñez y adolescencia, en el presente ciclo escolar 2022-2023.

DIP. MARIANA BENITEZ TIBURCIO: Se acusa recibo y para su **conocimiento** distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo número 374 de esta Legislatura.

17. Secretaría dice: Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticinco de agosto del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Villa Sola de Vega, Sola de Vega, con fundamento en el artículo 65, inciso D), de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, remite su escrito de alegatos en relación al procedimiento de revocación de mandato llevado en su contra.

DIP. MARIANA BENITEZ TIBURCIO: Se acusa recibo y para su **atención** se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, para ser agregado al expediente 102 de la LXV Legislatura.

“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

18. Secretaría dice: Oficio número TEEO/SG/A/8982/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticinco de agosto del año en curso, en el cual, el Actuario Provisional Habilitado por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo dictado en autos del expediente JDC/727/2022, JDC/728/2022 acumulados, en el que requiere para que en el ámbito de la competencia, se tomen las medidas que conforme a la ley resulten procedentes para salvaguardar los derechos humanos y bienes jurídicos de la actora Sarahú Peñaloza López, con motivo de conductas que, a estima de ella, lesionan sus derechos político electorales y que pueden constituir actos de violencia política por razón de género.

DIP. MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO: Se acusa recibo y para su **atención** se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos e Igualdad de Género.

19. Secretaría dice: Oficio número TEEO/SG/A/9000/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticinco de agosto del año en curso, en el cual, el Actuaría Provisional Habilitada por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo dictado en autos del expediente JDC/725/2022, en el que requiere para que de manera inmediata, en el ámbito de las competencias, se tomen las medidas que conforme a la Ley resulten procedentes para salvaguardar los derechos humanos y bienes jurídicos de la actora, con motivo de conductas que, se estima de ellas lesionan sus derechos político electorales y que pueden constituir actos de violencia política en razón de género.

DIP. MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO: Se acusa recibo y para su **atención** se turna a la Comisiones Permanentes de Derechos Humanos e Igualdad de Género.

20. Secretaría dice: Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el

“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

veinticinco de agosto del año en curso, en el cual, el Agente de Policía de la Localidad “Año de Juárez” de San Juan Bautista Tuxtepec; solicita se desincorpore la Agencia de Policía de “Año de Juárez”, del Municipio de Loma Bonita, Oaxaca siendo incorporada al Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca.

DIP. MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO: Se acusa recibo y para su **atención** se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.

21. Secretaría dice: Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticinco de agosto del año en curso, en el cual, el Agente de Policía de la Localidad “La Gloria” de San Juan Bautista Tuxtepec; solicita se desincorpore la Agencia de Policía de “La Gloria”, del Municipio de Loma Bonita, Oaxaca siendo incorporada al Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca.

DIP. MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO: Se acusa recibo y para su **atención** se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.

22. Secretaría dice: Oficio número SEMOVI/0295/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticinco de agosto del año en curso, en el cual, la Secretaria de Movilidad, da respuesta al acuerdo 666, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los Titulares de las Secretarías de Movilidad y de Salud del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que de forma inmediata coordinen entre sí y con los concesionarios del servicio público de transporte de pasajeros en el estado las acciones preventivas necesarias que deben de implementarse para evitar la propagación y el contagio del coronavirus COVID- 19, entre las personas usuarias del transporte público.

DIP. MARIANA BENITEZ TIBURCIO: Se acusa recibo y para su **conocimiento** distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese

“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

al acuerdo número 666 de la LXIV Legislatura.

23. Secretaría dice: Oficio número TEEO/SG/A/9011/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiséis de agosto del año en curso, en el cual, el Actuario Provisional Habilitado por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo dictado en autos del expediente JDC/282/2021, mediante en el cual da vista con copia certificada de todas las constancias que obran en el expediente, para que en el ámbito de sus atribuciones, proceda conforme corresponda, con el procedimiento de revocación de mandato de la Presidenta Municipal de la Heroica Villa de Tezoatlán de Segura y Luna, Oaxaca, por la inejecución de una sentencia en materia electoral, contemplada en el artículo 61, fracción VIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

DIP. MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO: Se acusa recibo y para su **atención** se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.

24. Secretaría dice: Oficio número TEEO/SG/A/9030/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiséis de agosto del año en curso, en el cual, el Actuario Provisional Habilitado por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo de trámite dictado en autos del expediente JDCI/729/2022, mediante en el cual ordena que, de manera inmediata, en el ámbito de la respectiva competencia tome las medidas que, conforme a la ley, resulten procedentes para proteger los derechos y bienes jurídicos de las actoras del juicio.

DIP. MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO: Se acusa recibo y para su **atención** se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos e Igualdad de Género.

25. Secretaría dice: Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiséis de agosto del año en curso, en el cual, el Regidor de Panteón del

“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

Ayuntamiento de Sola de Vega; promueve incidente de nulidad de actuaciones de todo lo actuado en el expediente de revocación de mandato a partir de la realización de la diligencia de emplazamiento.

DIP. MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO: Se acusa recibo y para su **atención** se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios para ser agregado al expediente número 102 de la LXV Legislatura.

26. Secretaría dice: Copia de oficio número 21289/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiséis de agosto del año en curso, en el cual, la Secretaria del Juzgado Décimo Primero de Distrito en el Estado de Oaxaca, concede la suspensión provisional para que no se realicen descargas de residuos contaminantes a los cuerpos de agua que integran el Río Santo Domingo que pasa por San Juan Bautista Tuxtepec, y se implementen las medidas necesarias para el saneamiento del Río Santo Domingo que pasa por San Juan Bautista Tuxtepec.

DIP. MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO: Se acusa recibo y para su **conocimiento** se turna a la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento.

27. Secretaría dice: Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiséis de agosto del año en curso, en el cual, el Representante Legal de Luces de Sabiduría Educativa S. C. presenta queja en la que reclama el acta de fallo de lalicitación pública nacional denominada “Contratación Plurianual del Servicio de atención del Bienestar y desarrollo Infantil a través de Estancias Contratadas de fecha 29 de julio de 2022 emitida por el Subcomité de adquisiciones, arrendamientos y servicios del ISSSTE, Oaxaca.

DIP. MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO: Se acusa recibo y para su **respuesta** se turna a la Comisión Permanente de Educación Ciencia Tecnología e Innovación.

“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

28. Secretaría dice: Oficio número SCTG/SRAA/DJ/533/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiséis de agosto del año en curso, en el cual, el Director Jurídico de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, da respuesta al acuerdo 313, mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Finanzas, al Titular de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, y al Director del Registro Civil, para que en el ámbito de sus competencias, y de manera coordinada se realicen operativos de verificación al Archivo Central, y a las ciento cuarenta y cinco oficinas de dicha dirección, con la finalidad de corroborar que solo se realicen los cobros de las tarifas autorizadas, para los servicios públicos de inscripción, autorización, certificación, de publicidad de hechos y de actos constitutivos y modificativos del estado civil de las personas en el Estado.

DIP. MARIANA BENITEZ TIBURCIO: Se acusa recibo y para su **conocimiento** distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo número 313 de esta Legislatura.

29. Secretaría dice: Oficio número MSMZ/018/08/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintinueve de agosto del año en curso, en el cual, la Presidenta Constitucional de San Martín Zacatepec, Huajuapán; entrega el Bando de Policía y Gobierno de dicho municipio para conocimiento.

DIP. MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO: Se acusa recibo y para su **conocimiento** se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.

30. Secretaría dice: Oficio número TEEO/SG/A/9044/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintinueve de agosto del año en curso, en el cual, el

“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

Actuario Provisional Habilitado por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo de dictado en autos del expediente JN1/70/2019, por el que declara infundado el incidente de incumplimiento de sentencia y ordena el archivo del expediente.

DIP. MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO: Se acusa recibo y para su **conocimiento** se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.

31. Secretaría dice: Oficio número SSCMPC/2248/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintinueve de agosto del año en curso, en el cual, el Secretario de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil, informa relativo a los acuerdos 338 y 339, mediante los cuales la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, respectivamente, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a la Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, al Titular de la Fiscalía general del Estado de Oaxaca, así como a los Presidentes Municipales de los Ayuntamientos de los Municipios de las Zonas Metropolitanas del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen de manera coordinada y urgente acciones en materia de seguridad pública para la prevención, investigación y persecución de los delitos de robo de vehículos automotores, robo de llantas y autopartes, así como de robo a transeúntes y a negocios, con el fin de salvaguardar la integridad, el patrimonio y los derechos humanos de las personas y garantizar la seguridad, el orden y la paz públicos, debido al incremento de estos delitos en el Estado; y exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, al Secretario General de Gobierno, a la Secretaria de Seguridad Pública, al Fiscal General del Estado y a los Ayuntamientos de los Municipios de Santa Lucía del Camino, Oaxaca de Juárez, Santa Cruz Xoxocotlán, San Pablo Etla, Santo Domingo Tehuantepec y Asunción Nochixtlán, del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus competencias, y de manera coordinada, implementen acciones de Seguridad

“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

Pública en los municipios afectados con el incremento de la inseguridad, con la finalidad de inhibir conductas delictivas, en un marco de respeto a los derechos humanos.

DIP. MARIANA BENITEZ TIBURCIO: Se acusa recibo y para su **conocimiento** distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese a los acuerdos de números 338 y 339 de esta Legislatura.

32. Secretaría dice: Oficio número SEBIEN/OS/194/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de agosto del año en curso, en el cual, la Secretaría de Bienestar del Estado de Oaxaca, da respuesta al acuerdo 232, mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Bienestar en el Estado de Oaxaca para que agilice la entrega de apoyos a las ahorradoras y ahorradores defraudados por las cajas de ahorro en la entidad de acuerdo al convenio de coordinación de fecha veintitrés de diciembre del dos mil diecinueve, signado entre el Gobierno del Estado y el FIPAGO.

DIP. MARIANA BENITEZ TIBURCIO: Se acusa recibo y para su **conocimiento** distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo número 232 de la LXV Legislatura.

33. Secretaría dice: Dos copias de escritos recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de agosto del año en curso, en los cuales, las Ciudadanas María Josefina Martínez Córdoba y Laura Monserrat Aguilar Pérez, quienes se ostentan como representantes de los Ciudadanos de San Antonino Castillo Velasco, Ocotlán, le solicitan al Secretario General de Gobierno, realice una mesa de diálogo y solución de conflictos entre las actuales autoridades de San Antonino Castillo Velasco, la Secretaría General de Gobierno y los que suscriben el documento, relativo al problema de salud pública relacionado con las operaciones de un rastro que se

“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

encuentra en el Municipio.

DIP. MARIANA BENITEZ TIBURCIO: se acusa recibo y para su **conocimiento** se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos y Salud.

34. Secretaría dice: Oficio número TEEO/SG/A/9082/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de agosto del año en curso, en el cual, el Actuario Provisional Habilitado por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo de dictado en autos del expediente PES/13/2021; mediante el cual remite copias simples de diversos proveídos, relacionados con la revocación de mandato del Presidente Municipal y Regidor de Hacienda de San Andrés Ixtlahuaca.

DIP. MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO: Se acusa recibo y para su **conocimiento** se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.